

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 542/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye la contratación a honorarios de personas naturales; Decreto Alcaldicio N° 157/12 de fecha 16 de Febrero de 2012, mediante el cual contrató a base de honorarios, desde el 01 de Febrero de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2012, a don IGNACIO GERONIMO MORALES FAJARDO; Decreto Alcaldicio N° 347/12 de fecha 17 de Abril de 2012, mediante el cual se prorroga la duración del contrato desde 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, para desempeñar la función de Sereno para el Área de Educación Municipal; instrucciones otorgadas por el Departamento de Educación, para realizar anexo de contrato a honorarios, extendiendo la duración del mismo; Certificado de obligación presupuestaria. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

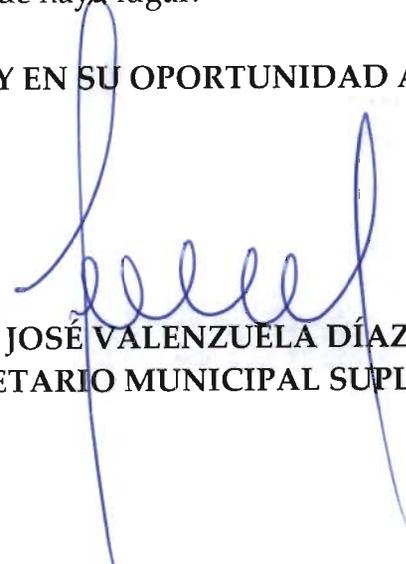
1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **IGNACIO GERONIMO MORALES FAJARDO**, Sereno, RUT N° 7.269.172-5, domiciliado en La Noria N° 3201, Alto Hospicio, en virtud del cual se prorroga la duración del contrato a honorarios primitivo desde el **01 de Julio de 2012 al 30 de Septiembre 2012**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 114.05.01 del Presupuesto de Junji.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



Distribución:

Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encar. Personal
Carpeta Personal